

**P.C.E.**  
**PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES**

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS  
COMECHINGONES (UNLC)**

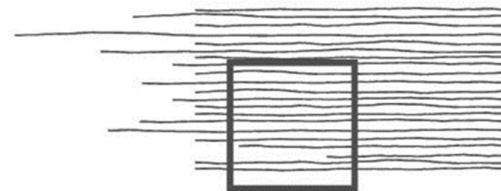
**LICITACION PÚBLICA LPN° 02/2022**

*“Camino de Integración y Tratamiento  
Calle Peatonal Transversal Interna con  
Iluminación”, Villa de Merlo, Prov.  
San Luis*

## PLIEGO PARA LICITACION PÚBLICA DE OBRAS

### Tabla de contenido

PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES .....	1
(ARTÍCULO 1°): Objeto y aplicación del pliego. ....	1
(ARTÍCULO 2°): Terminología .....	1
(ARTÍCULO 4°): Circulares con consulta y sin consulta. Enmiendas. ....	1
(ARTÍCULO 5°): Sistemas de contratación .....	1
(ARTÍCULO 13): Capacidad técnica y de contratación.....	1
(ARTÍCULO 14): Inhabilitados para la presentación.....	2
(ARTÍCULO 15): Domicilio. ....	2
(ARTÍCULO 16): Ejecución de las obras por empresas asociadas.....	2
(ARTÍCULO 20): Garantía de mantenimiento de oferta. Vigencia de la oferta.....	2
(ARTÍCULO 21): Presentación de las propuestas. ....	2
(ARTÍCULO 22): Forma de presentación de las propuestas. ....	2
(ARTÍCULO 23): Documentos que integran la propuesta.....	2
(ARTÍCULO 26): Licitación de “etapa única”. ....	2
(ARTÍCULO 30): Evaluación de las propuestas. ....	3
(ARTÍCULO 33): Adjudicación. ....	3
(ARTÍCULO 35): Firma del Contrato. ....	3
(ARTÍCULO 50): Cierre de obra. Cartel de obra.....	4
(ARTÍCULO 54): Oficina para la Inspección.....	4
(ARTÍCULO 80): Plazo.....	4
(ARTÍCULO 90.2): Anticipo Financiero. ....	4
(ARTÍCULO 91.3): Pruebas para la Recepción Provisoria. ....	4
(ARTÍCULO 96): Causas y consecuencias de rescisión.....	4
(ARTÍCULO 101): Seguros. ....	4



## **2. PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES**

Las siguientes Cláusulas Especiales (P.C.E.) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las P.C.G.

**Se modifican o complementan los siguientes artículos del PCG:**

### **(ARTÍCULO 1°): Objeto y aplicación del pliego.**

Se agrega:

- 1.1 El Licitante y Comitente es: la Universidad Nacional de los Comechingones (UNLC) con domicilio en Héroes de Malvinas N° 1587, Villa de Merlo, Dep. Junín - Provincia de San Luis.
- 1.2 La licitación es: **Licitación Pública NACIONAL LPN° 02/2022 “CAMINO DE INTEGRACION Y TRATAMIENTO CALLE PEATONAL TRANSVERSAL INTERNA CON ILUMINACION”**
- 1.3 El Presupuesto Oficial es de \$ 19.774.720,00 (Pesos DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE), con impuestos incluidos.

### **(ARTÍCULO 2°): Terminología**

- 19) Oferente: se entiende por persona física a toda persona humana.
- 24) Subcontratista: se entiende por persona física a toda persona humana.

### **(ARTÍCULO 4°): Circulares con consulta y sin consulta. Enmiendas.**

Atento que los Pliegos podrán obtenerse en forma gratuita y consultarse en el sitio web del Programa: <http://www.unlc.edu.ar/comprasycontrataciones>, los pedidos de aclaraciones o consultas deberán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico o personal, no institucional.

La dirección electrónica del Contratante para solicitar aclaraciones es: [licitaciones@unlc.edu.ar](mailto:licitaciones@unlc.edu.ar).  
Tel: (0266) 423-2811

Las respuestas a las consultas efectuadas se notificarán a los correos electrónicos desde los cuales se hubieran realizado, así como también se notificarán a aquellos interesados que hubieran manifestado su interés en participar de la licitación, sin perjuicio de lo cual el Contratante además las publicará en <http://www.unlc.edu.ar/comprasycontrataciones>. Con independencia de las notificaciones que efectúe la Universidad, será responsabilidad de los oferentes potenciales efectuar la consulta de dicha/s página/s para acceder a dichos documentos, no pudiendo efectuar reclamos basados en su desconocimiento.

### **(ARTÍCULO 5°): Sistemas de contratación**

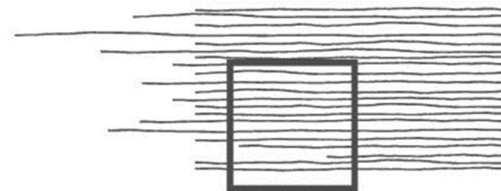
La Contratación de la obra se hará por el sistema de Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado

(Ej.: Ajuste alzado sin presupuesto oficial detallado, de acuerdo con el Art. 8° del P.C.G.)

### **(ARTÍCULO 13): Capacidad técnica y de contratación.**

#### **13.1 Capacidad técnica**

La superficie construida de obras nuevas que deberá acreditar el oferente es de 2000 m2



### **13.2 Capacidad de contratación**

*El saldo de capacidad económico financiera de contratación referencial deberá ser igual o superior a \$ 32.957.866,70 (Pesos TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS).*

*El certificado, constancia o verificación del Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, deberá tener una antelación no mayor a siete (7) días de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.*

#### **(ARTICULO 14): Inhabilitados para la presentación.**

*4) El régimen de contrataciones aludido en el PCG, deberá entenderse comprensivo de la Administración Nacional.*

#### **(ARTÍCULO 15): Domicilio.**

*El oferente constituirá domicilio especial en la ciudad de Villa de Merlo. Adicionalmente, proporcionará una dirección electrónica a la cual podrá adelantarse cualquier tipo de notificación o comunicación.*

#### **(ARTÍCULO 16): Ejecución de las obras por empresas asociadas.**

*La inscripción aludida en el último párrafo del PCG, deberá materializarse en el Registro Público u órgano análogo de la jurisdicción donde se hallare inscripto el adjudicatario.*

#### **(ARTÍCULO 20): Garantía de mantenimiento de oferta. Vigencia de la oferta.**

*La garantía de mantenimiento de oferta será de \$197.747,20 (Pesos ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y siete con 20/100)*

*La garantía de oferta deberá estar emitida a favor de: Universidad Nacional de los Comechingones (UNLC), con domicilio en Héroes de Malvinas N° 1587, Villa de Merlo, Dep. Junín - Provincia de San Luis, C.U.I.T. N° 30-71512679-2.*

*La contratista deberá someterse a los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de San Luis.*

#### **(ARTÍCULO 21): Presentación de las propuestas.**

*Lugar de presentación de las propuestas: Secretaria Administrativa (UNLC) calle Eva Duarte N°88 , Villa de Merlo, Prov. San Luis (CP. 5881).*

*Fecha límite de presentación: 05/05/2022 a las:10 horas.*

#### **(ARTÍCULO 22): Forma de presentación de las propuestas.**

*Los Oferentes presentarán las propuestas en original de los documentos que comprenden la Oferta, lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar una copia de la Oferta la cual deberá marcar claramente "COPIA" y un CD con los archivos digitales de la oferta.*

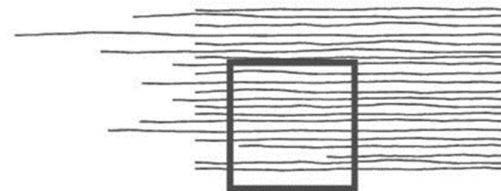
#### **(ARTÍCULO 23): Documentos que integran la propuesta.**

*2) Aplica lo indicado en el Art. 13.2 de este PCE.*

*12) Aplica lo indicado en el Art. 35 de este PCE.*

#### **(ARTÍCULO 26): Licitación de "etapa única".**

*Para la presente licitación se utilizará el tipo de "etapa única".*



*La apertura de las ofertas se efectuará en Secretaría General (UNLC) Avenida Eva Duarte N° 173, Villa de Merlo, Prov. San Luis (CP. 5881), fecha 05/05/2022 a las 12:00 horas.*

*En virtud de la medida de “distanciamiento social preventivo y obligatorio” dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia del P.E.N. N° 168/2021 y normativa relacionada, con motivo de la situación sanitaria vinculada con la propagación del nuevo virus SARS –CoV-2, y en caso de encontrarse vigente la misma a la fecha prevista en la presente cláusula, el Acto de Apertura de las Ofertas se llevará a cabo ante la presencia de un escribano público y tres representantes designados por el Contratante, bajo la siguiente modalidad:*

- 1. Los Oferentes deberán adjuntar a su oferta el Formulario especial incluido en este P.C.E. (Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de Ofertas), por medio del cual manifiestan su conformidad previa con la metodología de apertura propuesta, suscripto ante Escribano Público. La omisión de dicho Formulario no será causal de rechazo de la oferta respectiva, pero tampoco permitirá objetar la validez del Acto de Apertura de las Ofertas en razón de la modalidad implementada conforme la presente cláusula.*

**(ARTÍCULO 30): Evaluación de las propuestas.**

Al evaluar las ofertas la Comisión Evaluadora deberá tener en cuenta que cuando una oferta implique valores sustancial y significativamente menores al presupuesto oficial no constituya precio vil o irrisorio.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la Oferta no podrá ser cumplida en los plazos y condiciones estipulados en la Documentación Licitatoria / Contractual por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan del presupuesto oficial, y los precios de mercado.

A tales fines se podrá solicitar a los Oferentes precisiones sobre la composición de su Oferta que no impliquen la alteración de la misma.

Cuando de los informes técnicos surja que la Oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la misma.

**(ARTÍCULO 33): Adjudicación.**

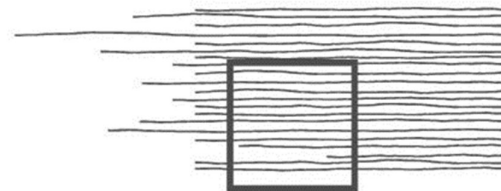
*La dirección para presentar observaciones a la adjudicación es: Secretaría Administrativa (UNLC) calle Eva Duarte N°88 , Villa de Merlo, Prov. San Luis (CP. 5881) o por correo electrónico: [licitaciones@unlc.edu.ar](mailto:licitaciones@unlc.edu.ar)*

*La garantía de impugnación será de \$197.747,20 (Pesos ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y siete con 20/100).*

**(ARTÍCULO 35): Firma del Contrato.**

*Adicionalmente a lo expresado en la cláusula general, será condición necesaria para la contratación, no registrar incumplimientos tributarios y/o previsionales según lo dispuesto en la R.G. 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Si el adjudicatario fuera una UT la averiguación se hará para cada uno de sus miembros. Si efectuada la averiguación el resultado fuese negativo, el Contratante dejará sin efecto la adjudicación.*

*Asimismo, los oferentes que se hubieran presentado consorciados con el compromiso de constituirse en UT, en caso de resultar adjudicatarios deberán, como condición previa a la firma*



*del contrato, encontrarse legalmente constituidos como tal, acreditando dicha circunstancia mediante la correspondiente inscripción en el Registro de personas jurídicas que corresponda.*

**(ARTÍCULO 50): Cierre de obra. Cartel de obra.**

*Las características de los carteles en cuanto a diseño gráfico y materialidad son las definidas en la documentación técnica.*

**(ARTÍCULO 54): Oficina para la Inspección.**

*Deberá constar como mínimo de una oficina, un sanitario y un office. En todos los casos el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección el local que ofrece, debiendo atender las observaciones que ésta le haga respecto a su capacidad, ubicación y condiciones generales.*

*Deberá contar con el mobiliario necesario para su funcionamiento como tal y mantendrá condiciones ambientales y de confort adecuadas a la zona en que se realiza la obra.*

*El Contratista proveerá para ser utilizado por la Inspección, toda la papelería y útiles de oficina necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.*

*El Contratista proveerá a su exclusiva cuenta un botiquín con material sanitario mínimo para satisfacer las necesidades de una emergencia sanitaria, de acuerdo con las especificaciones normalizadas por los organismos de Salud Pública correspondientes.*

*El Contratista facilitará a la Inspección mientras dure la obra y hasta la recepción definitiva, todo el instrumental necesario para el replanteo, mediciones de obra, verificaciones y/o pruebas estructurales, hidráulicas o las que esta estime necesaria realizar.*

**(ARTÍCULO 80): Plazo.**

*El Plazo de ejecución es de 120 (ciento veinte) días corridos computados desde la fecha de comienzo fijada por el comitente.*

**(ARTÍCULO 90.2): Anticipo Financiero.**

*El Anticipo Financiero será del 20%*

**(ARTÍCULO 91.3): Pruebas para la Recepción Provisoria.**

*El plazo de terminación de la obra aludido en el último párrafo del PCG, se encuentra establecido en el Art. 80 de este Pliego.*

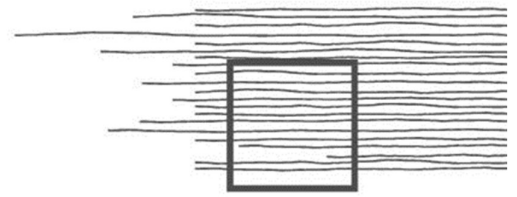
**(ARTÍCULO 96): Causas y consecuencias de rescisión.**

*El Contratista renuncia formalmente por el solo hecho de suscribir el contrato con el Comitente a ejercer el derecho de retención previsto en los artículos 2587/2593 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre las tierras y construcciones que ocupe con motivo de la ejecución de la obra objeto del contrato, aun cuando sobrevinieran créditos a su favor de cualquier naturaleza o surgieran cuestiones de hecho o controversias jurídicas entre las partes contratantes.*

**(ARTÍCULO 101): Seguros.**

*101.1. Serán por cuenta del Contratista los gastos derivados de actualizaciones y/o ampliaciones de plazos, motivadas por trabajos suplementarios, por causas no imputables al Comitente.*





*101.1.a) La cobertura de ART deberá ser acreditada mediante la presentación de una Constancia de Inscripción, con nómina del personal asegurado, vigente y autenticada mediante firma y sello original del asesor productor del seguro.*

*101.1.b) La cobertura de Vida Colectivo Obligatorio deberá ser acreditada mediante la presentación de una póliza, o Constancia de Aseguramiento, con nómina del personal asegurado, vigente y autenticada mediante firma y sello original del asesor productor del seguro.*

*101.1.c) La cobertura de Accidentes Personales del personal del Comitente deberá ser acreditada mediante la presentación de una póliza, con nómina del personal asegurado, vigente y autenticada mediante firma y sello original del asesor productor del seguro.*

*En la misma, el Contratista deberá figurar como Tomador de la cobertura y el Comitente deberá ser incluido como beneficiario de segunda línea, coasegurado, o figura similar que le permita litigar en la ejecución de la póliza, en interés de los beneficiarios de la misma.*

*Las pólizas serán individuales y deberán cubrir los riesgos de muerte e incapacidad. El monto de las coberturas ascenderá a PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) para cada caso independientemente.*

*Cuando el Comitente introduzca cambios en su personal, el Contratista deberá entregar las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados a la Inspección, dentro de los TRES (3) días de la fecha en que se lo notifique del cambio.*

*101.1.d) El Comitente deberá ser incluido como coasegurado, acreedor hipotecario o figura similar que le permita litigar en la ejecución de la póliza.*

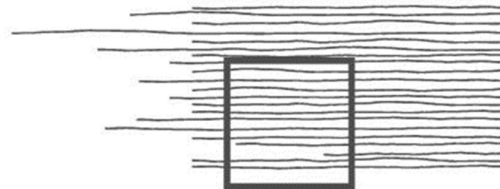
*101.1.e) El monto de la cobertura ascenderá a PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) sin sublímite de riesgo u ocurrencia individual.*

*101.3. El atraso en la entrega de las pólizas se multará conforme el Artículo 104.*

*Todas las pólizas de seguros o bien sus copias legalizadas, serán entregadas al Comitente, el que dará su aprobación, antes de iniciarse las obras. Sin una completa cobertura de seguros no se procederá ni al replanteo ni a la iniciación de obra, como así tampoco se realizará ningún pago por ningún concepto al Contratista. El Contratista será responsable civil y administrativamente por los daños y perjuicios emergentes de la falta de cobertura.*

*101.4. En los casos en que se produzcan vencimientos de las pólizas, el Comitente podrá renovarlas a costa del Contratista, si este no lo hiciera oportunamente.*





**Conformidad con la metodología del Acto de Apertura de Ofertas.**

Número de Identificación y Título del Contrato: Licitación Pública NACIONAL LPN° 02/2022  
"CAMINO DE INTEGRACION Y TRATAMIENTO CALLE PEATONAL TRANSVERSAL  
INTERNA CON ILUMINACION"

A: [nombre y dirección del Contratante]

Nosotros, los abajo firmantes manifestamos nuestra conformidad previa con la metodología de  
Apertura de Ofertas propuesta en el Artículo 26 del P.C.E.

En consecuencia, entendemos y aceptamos que dicha modalidad no nos permitirá objetar la  
validez del acto de apertura de ofertas, renunciando expresamente a impugnar el mismo en  
razón de la modalidad implementada conforme la cláusula citada.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_